



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300120130010200

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

Como viene ordenado procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO instaurado por ORDINARIO instaurado por SILVANA PATRICIA GOMEZ CANTILLO y OTROS, por medio de apoderado judicial, contra LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE ESP.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA \$ 1.000.000.00

Son: \$1.000.000.00

Barranquilla, Junio 1° de 2022.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300120130010200

Señor juez:

A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por ORDINARIO instaurado por ORDINARIO instaurado por SILVANA PATRICIA GOMEZ CANTILLO y OTROS. Informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costas.

Barranquilla, Junio 1° de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Junio Primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, por la suma de UN MILLON DE PESOS M.L.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b45904f0385e0c2a5836d33bfb17ba2a710d708e351af1acf60f6f
021a23c4d**

Documento generado en 01/06/2022 05:27:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>